

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/177523/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R145/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 177523

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de octubre de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de octubre de 2018, en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca registrada con el número de folio **177523**, consistente en lo siguiente: **"Le solicitamos, tenga a bien proporcionarnos, en copia certificada, la información relativa a la SOLICITUD DE MEZCLA DE RECURSOS PRESENTADA POR EL H. CABILDO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA: " CONSTRUCCION DE UNIDAD MEDICA RURAL, PRIMERA ETAPA" además, le solicitamos respetuosamente nos manifieste por escrito: 1.- Qué porcentaje del costo total de dicha obra, de ser el caso, aportaría el Gobierno del Estado , y, 2.- Que tan factible es que dicha aportación se concrete en este año 2018, en base a la disponibilidad presupuestaria de dicha dependencia y los tiempos que marca la ley para el ejercicio de dichos recursos."(sic)** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en artículo 45 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de administrar y **actualizar el banco de proyectos de inversión pública del Estado, dando especial seguimiento a los de carácter estratégico.**

Así mismo en las fracciones XXI y XXII del artículo 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública tendrá las facultades de **Coordinar los programas federales a cargo de la Secretaría; así como de verificar que se realice la solicitud para el registro de las cuentas bancarias para la transferencia de recursos estatales y federales que le correspondan recibir a los Municipios.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/170/2018 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio número SF/SPIP/1023/2018 remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

40

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de octubre de 2018, en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca registrada con el número de folio **177523**, informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/1023/2018 la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos, expedientes oficios, base de datos y sistemas con que cuenta esa Subsecretaría, para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, NO SE HALLÓ alguna relacionada total o parcialmente con la obra indicada o cualquier solicitud relativa a efectuar el trámite de autorización de recursos en el que resultara beneficiado el Municipio de San Antonio Tepetlapa, sin que se haya obtenido éxito en la misma es decir, la información solicitada es INEXISTENTE en los archivos de esa Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, oficio que se anexa a la presente para su mejor comprensión.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **177523**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de comunicar a la solicitante la resolución de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS
Y PERSONAL HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

sicc/rmmjm

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



Hora: 10:03
Anexos: 9 a 3004



Oficio número: SF/SPIP/1023/2018
Asunto: Se da atención a su solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 08 de octubre de 2018.

LDA. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas, se procede a dar atención a su similar identificado con el número SF/SI/PF/DNJA/UT/170/2018 de 05 de octubre de la presente anualidad, mediante el cual solicita se proporcione la información indicada en su anexo (Solicitud de información de 01 de Octubre de 2018), la cual consiste en la *Solicitud de mezcla de recursos presentada por el H. Cabildo de San Antonio Tepetlapa, para la realización de la obra denominada: "Construcción de Unidad Médica Rural, Primera Etapa"*, así como la manifestación relativa a:

- 1.- Qué porcentaje del costo total de dicha obra, de ser el caso, aportaría el Gobierno del Estado, y,
- 2.- Qué tan factible es que dicha aportación se concrete en este año 2018, en base a la disponibilidad presupuestaria de dicha dependencia y los tiempos que marca la ley para el ejercicio de recursos.

Al respecto, y derivado de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos, expedientes, oficios, bases de datos y sistemas con los que cuenta esta Subsecretaría, para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, NO SE HALLÓ alguna relacionada total o parcialmente con la obra indicada. Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el principio de máxima publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados, se procedió a realizar la búsqueda de la misma en los medios y términos indicados, relativa a algún proyecto registrado en el "Banco de Proyectos" o cualquier solicitud relativa a efectuar el trámite de autorización de recursos en el que resultara beneficiado el municipio de San Antonio Tepetlapa, sin que se haya obtenido éxito en la misma. Es decir, la información solicitada es INEXISTENTE en los archivos de esta Subsecretaría.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los Artículos 23, 44, 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción IV, 38 fracción VIII, 39 fracción XVI y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, para que esa Dirección se encuentre en aptitud de efectuar lo correspondiente, como pudiera ser la declaración de inexistencia de la información.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

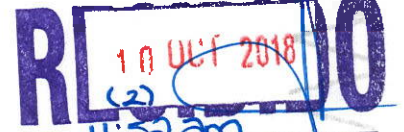
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

REINA AMADA VELAZQUEZ MONTES.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dir. de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia
Archivo de Trámite



Hora: 11:32 am
Anexos: 0/2

C.c.p. Archivo y minutarío.
RAVM/MJAV/lam

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Xm:qob:pa:pxpo:m

